

## PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA

### CONVOCATORIA PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA JÓVENES A LA U (JU1), PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2024-1

A través de la cual se convoca a los estudiantes de pregrado pertenecientes a la **Línea de Excelencia del Programa Jóvenes a la U (JU1)**, liderado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, a inscribirse en la modalidad de Apoyo a Estudiantes. Como Promotores de Convivencia.

#### 1. Cupos disponibles:

**50 cupos** disponibles para estudiantes de pregrado pertenecientes a la **Línea de Excelencia, del Programa Jóvenes a la U (JU1)**, liderado por la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá.

#### 2. Objetivos:

- Brindar un apoyo económico temporal a través del Programa para la Promoción de la Convivencia, brindando beneficio a los estudiantes que por razones asociadas a factores socioeconómicos y de adaptabilidad a la vida universitaria presentan situaciones de riesgo que inciden en la deserción académica; esta retribución económica se brinda a cambio de actividades académico administrativas realizadas en las dependencias de la Universidad. Este programa está reglamentado por la Resolución No. 056 del 28 de febrero de 2011 de la Dirección de Bienestar Sede Bogotá y sus Resoluciones modificatorias.
- Constituir a través de esta convocatoria, una lista de estudiantes de pregrado pertenecientes a la **Línea de Excelencia** del Programa Jóvenes a la U (JU1), de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, adjudicados y elegibles para desarrollar actividades durante el **periodo académico 2024-1** a través de la vinculación como Promotor de Convivencia, de acuerdo con las necesidades y solicitudes que realicen las dependencias de la Universidad a la Dirección de Bienestar.

#### 3. Definiciones aplicables a esta convocatoria:

**Adjudicado:** Estudiante aspirante al apoyo económico que, una vez realizado el proceso de verificación, cumple los requisitos y obtiene un puntaje a través del instrumento diseñado por la Secretaría de Sede; que le ubica dentro de los cupos disponibles para recibir el apoyo económico acorde a la normatividad del Programa para la Promoción de la Convivencia.

**Elegible:** Estudiante aspirante al apoyo económico que, una vez realizado el proceso de verificación, cumple los requisitos y obtiene un puntaje, a través del Instrumento mencionado,

que le ubica dentro de los cupos disponibles. Podrá ser beneficiario del apoyo en el Programa para la Promoción de la Convivencia, solamente si la lista de adjudicados se modifica (se correrá en estricto orden de puntaje) por no cumplimiento de condiciones, retiro, o no aceptación de la oferta por parte de los adjudicados.

#### 4. Modalidades de la convocatoria

<p><b>Modalidad 1: Línea de Excelencia. 50 cupos para apoyo administrativo de 30 horas mensuales</b></p>	<p>Consiste en una retribución económica (apoyo económico) que brinda el programa Jóvenes a la U, para los estudiantes que se desempeñen en esta modalidad durante 7.5 horas a la semana (30 horas al mes) con una asignación de medio salario mínimo mensual legal vigente (0.5 SMMLV).</p> <p><b>Nota: Los estudiantes que se postulan a esta modalidad también podrán ser asignados para desempeñar actividades de apoyo logístico.</b></p>
--	--

#### 5. Requisitos de los estudiantes para participar en la convocatoria

Se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Estudiantes activos de pregrado pertenecientes a la **Línea de Jóvenes a la U (JU1 Excelencia)**, del **Programa Jóvenes a la U**, liderado por la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá.
- Tener calidad de estudiante de Pregrado de la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá.
- No haber cancelado el periodo académico en el que solicita el apoyo.
- Inscribirse en la convocatoria pública realizada por el **Programa Jóvenes a la U (JU1 Excelencia)**, y en la página del portal único de Convocatorias.
- Si tiene factores agravantes, adjuntar la documentación en un solo archivo en formato PDF.
- No podrán participar estudiantes que hayan sido sancionados en alguna de las modalidades de vinculación del Programa para la Promoción de la Convivencia por el incumplimiento de Resoluciones de vinculaciones anteriores.
- El estudiante deberá realizar las actividades presenciales en el campus en fecha y horario concertado con la dependencia vinculante, según su horario académico.
- Los estudiantes vinculados deberán cumplir con las horas de capacitación que se requieran; y con las horas de seguimiento psicosocial lideradas por el Programa de Convivencia y Cotidianidad.
- El estudiante Promotor de Convivencia no podrá realizar actividades que vayan en contravía de la Normatividad de la Universidad.

## 6. Para participar en la convocatoria

Cronograma de la convocatoria

**Nota 1:** En el momento de formalizar la vinculación como Promotor de Convivencia y con el fin de favorecer a los estudiantes con mayor riesgo a nivel de vulnerabilidad Socioeconómica.

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	<u>Fecha inicio: del 12 de febrero de 2024</u> Fecha de cierre el 15 de febrero de 2024 <b>Hora de cierre 06:00 p.m.</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	Publicación de la convocatoria
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<p><b>Página portal único de convocatorias Sede Bogotá:</b>  <a href="https://convocatoriasbogota.unal.edu.co/promotores-de-convivencia">https://convocatoriasbogota.unal.edu.co/promotores-de-convivencia</a></p> <p><b>Inscripción de los estudiantes en la siguiente URL:</b>  <a href="https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfgr-dIHgFTE6yDhq2IL9AucMSPA1XsG_cojh1eLe-bFUu35TNA/viewform?usp=sf_link">https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfgr-dIHgFTE6yDhq2IL9AucMSPA1XsG_cojh1eLe-bFUu35TNA/viewform?usp=sf_link</a></p> <p><b>Bienestar Sede:</b>  <a href="http://bienestar.bogota.unal.edu.co/convocatorias.php">http://bienestar.bogota.unal.edu.co/convocatorias.php</a></p> <p>Inscripción de los estudiantes en la siguiente URL:  <a href="https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfgr-dIHgFTE6yDhq2IL9AucMSPA1XsG_cojh1eLe-bFUu35TNA/viewform?usp=sf_link">https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfgr-dIHgFTE6yDhq2IL9AucMSPA1XsG_cojh1eLe-bFUu35TNA/viewform?usp=sf_link</a></p>

<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN</b>	<b>Del 12 al 15 de febrero de 2024</b> <b>Hora de cierre de inscripción: 6:00pm</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	Entrega de documentos que demuestren el siguiente factor agravante:

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Condición discapacidad</li> <li>● Condición de embarazo</li> <li>● Ser padre o madre</li> <li>● Ser damnificado-a de catástrofe natural o antrópica</li> <li>● Ser víctima del conflicto armado</li> <li>● Ser desplazado</li> <li>● Ser víctima de violencia intrafamiliar</li> </ul> <p><b>Medio de entrega:</b> Subir documentos en un solo archivo, en formatos PDF en el formulario de Google Drive, el cual estará habilitado en las mismas fechas y horas de la convocatoria</p>
	<p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Quienes reportan hijos, deberán adjuntar registro civil.</li> <li>● Los documentos de situación de discapacidad o condición de embarazo deben ir refferendados por el Área de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario.</li> </ul>

<b>FECHA DE EVALUACIÓN</b>	<b>Del 12 al 21 de febrero de 2024</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	Evaluación de la convocatoria y revisión factores agravantes.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Revisión de documentos adjuntos en el google drive.

<b>FECHA DE RESULTADOS</b>	<b>El 23 de febrero de 2024</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	Publicación de Resultados finales: Lista de estudiantes adjudicados y elegibles.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<p>Los resultados puede verlos en <b>Página portal único de convocatorias Sede Bogotá:</b></p> <p><a href="https://convocatoriasbogota.unal.edu.co/promotores-de-convivencia">https://convocatoriasbogota.unal.edu.co/promotores-de-convivencia</a></p>

	<p><b>Link de Bienestar:</b>  <a href="http://bienestar.bogota.unal.edu.co/convocatorias.php">http://bienestar.bogota.unal.edu.co/convocatorias.php</a>.</p>
--	--

<b>FECHA</b>	A partir del día 23 de febrero de 2024
<b>ACTIVIDAD</b>	Se inicia proceso de vinculación de estudiantes adjudicados
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<p>Se inicia proceso de vinculación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Se enviará correo electrónico a los estudiantes adjudicados, con la solicitud de documentos para las vinculaciones.</li> <li>● Se notificará a cada estudiante mediante correo electrónico institucional la resolución de vinculación, precisando periodo, incentivo económico, horas a cumplir, dependencia asignada.</li> <li>● Notificación a través de correo electrónico al funcionario responsable de la supervisión de actividades, para el cumplimiento de la Resolución de vinculación.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> En caso que el estudiante elegible no responda la notificación o no entregue los documentos requeridos en los tiempos informados por correo electrónico máximo 2 días, se entenderá que no está interesado en la vinculación y se procederá a vincular al estudiante inmediatamente siguiente de la lista de elegibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Los estudiantes que deban realizar el procedimiento de Creación de Terceros, mediante el aplicativo, se enviará por correo electrónico el instructivo correspondiente (este requisito es indispensable para la vinculación y es personal)</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> La duración como Promotor de Convivencia de Jóvenes a la U (JU1), estará sujeta a las necesidades de la dependencia que lo vincula y únicamente se realizará durante el periodo académico establecido en la presente convocatoria.</p>

## **7. Compromiso del beneficiario:**

Con el fin de motivar la responsabilidad social como parte del proceso de formación integral, el estudiante que reciba el apoyo económico deberá:

- a. Mantener una comunicación permanente con el Programa para la Promoción de la Convivencia, el Programa de Convivencia y Cotidianidad y el Programa Jóvenes a la U.
- b. Comunicar cualquier situación que se presente en relación con sus actividades en la dependencia asignada.
- c. Asistir a las actividades de seguimiento programadas por el Programa de Convivencia y Cotidianidad y el programa Jóvenes a la U.
- d. Tramitar el pago mensual mediante Certificado de Cumplimiento radicado en el aplicativo de la Sección de Tesorería, cuando haya realizado las horas estipuladas en la Resolución.
- e. Acoger, respetar y cumplir las normas de convivencia establecidas en la Universidad Nacional de Colombia, estipuladas en el Acuerdo 044 de 2009 del CSU y el Compromiso Ético Institucional Resolución 11 del 2018.
- f. Participar en los procesos de actualización de normatividad, directrices institucionales y capacitaciones.
- g. Reportar al Programa para la Promoción de la Convivencia, al Programa de Convivencia y Cotidianidad y al Programa de Jóvenes a la U., si obtiene alguna nueva oportunidad de vinculación durante el semestre, que le impida continuar como Promotor de Convivencia.
- h. Cumplir con las obligaciones asignadas por la dependencia, establecida en la Resolución de vinculación.

## **8. Causales de exclusión de la lista de elegibles y de la estrategia.**

Son causales de desvinculación del programa para la Promoción de la Convivencia, además de los requisitos y condiciones establecidas por la normatividad, las siguientes:

1. Cancelación de periodo académico que le sea autorizado por las instancias académicas de la facultad.
2. Por la alteración de documentos, para resultar favorecido en la convocatoria.
3. Por el incumplimiento, sin justa causa de las actividades y horas establecidas en la Resolución.
4. Pérdida de calidad de estudiante.
5. Por Movilidad académica.
6. Porque la información suministrada por el estudiante no coincide con la información verificada por la Dirección de Bienestar.
7. Por superar un salario mínimo mensual legal vigente en apoyos socioeconómicos por parte de la Sede Bogotá de la Universidad.
8. Dejar de ser Beneficiario del Programa Jóvenes a la U, en cualquiera de las líneas.

Para más información se puede comunicar:

Programa para la Promoción de la Convivencia: [promotores\\_bog@unal.edu.co](mailto:promotores_bog@unal.edu.co)

Programa de Convivencia y Cotidianidad: [convivencia\\_bog@unal.edu.co](mailto:convivencia_bog@unal.edu.co)

Teléfono: 3165000 Ext. 17213 – 10671

Programa Jóvenes a la U: [jovenesufi\\_bog@unal.edu.co](mailto:jovenesufi_bog@unal.edu.co)

Original Firmado

**LUCIA EDELMIRA GARZÓN BOJACA**

Asesora en Derechos Humanos

Original Firmado

**JOANA CAROLINA CHAVES VARGAS**

Coordinación Programa Jóvenes a la U